



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO - NUEVA ALIANZA.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/14/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez, Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"Resultado consignado en el acta de cómputo de la Junta Municipal de Sabancuy, de fecha cuatro al once de julio de dos mil dieciocho, en la elección de Presidente de la Junta Municipal de Sabancuy por el Principio de Mayoría Relativa, la Declaración de Validez de la Elección y la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos"**. La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha trece de agosto de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las diez horas cinco minutos** del día de hoy **trece de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercera interesada y a los demás interesados el acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

MAGISTRATURA NUMERARIA

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/14/2018.

PROMOVENTES: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESULTADO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, DE FECHA CUATRO AL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, LA DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ A FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y NUEVA ALIANZA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

La Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Ciudadana Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guardan los presentes autos, y con el oficio número INE/JL-CAMP/VS/522/2018 de fecha once de agosto de dos mil dieciocho, remitido por el Maestro José Luis Aboytes Vega, Secretario de la Junta y el Consejo Local del Instituto Nacional en el Estado de Campeche, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad con fecha nueve de agosto, recibido en la Oficialía de Partes el día once. **Conste.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO

MAGISTRATURA NUMERARIA

VISTA: la cuenta, la Magistrada Instructora

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación adjunta, mediante el cual, el Maestro José Luis Aboytes Vega, Secretario de la Junta y el Consejo Local del Instituto Nacional en el Estado de Campeche, da cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho; y remite copias certificadas de las listas nominales de las casillas 250 Básica, 250 Contigua 1, 250 Contigua 2, 252 Contigua 1, 254, Básica, 258 Básica, 259 Básica, 259 Contigua, 260 Básica, 261 Básica, 261 Contigua 1, 262 Básica y 262 Contigua 1, pertenecientes a la Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche.

Por lo anterior, se ordena glosar a los autos del expediente la documentación señalada, para que obre conforme a derecho.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, 539, 638, párrafo segundo, 674, fracción III, 676, fracción I y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10, fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional Electoral; **SE REQUIERE al Consejo Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, por conducto de su Consejero Presidente, ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, quien puede ser notificada en el predio ubicado en la Avenida Fundadores Número 18, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, por sí misma o través de los ciudadanos Olfa Lidia Ramírez Sánchez, Norberto Gordillo Méndez, Juana Isabel Pérez Hernández, Ricardo Alamilla Llergo y José del Carmen Soto Ascencio, para que dentro del plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral la documentación que a continuación se enumera:

1. Cédulas de Notificación (FIJA Y RETIRA) de los estrados del Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se hizo del conocimiento público el Juicio de inconformidad citado al rubro, correspondiente a la Junta Municipal del Sabancuy.
2. Actas de Jornada electoral de las casillas 250 Básica, 250 Contigua 1, 250 Contigua 2, 252 Contigua 1, 254, Básica, 258 Básica, 259 Básica, 259 Contigua, 260 Básica,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO

MAGISTRATURA NUMERARIA

261 Básica, 261 Contigua 1, 262 Básica y 262 Contigua 1, pertenecientes a la Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche, las cuales fueron utilizadas el día de la Jornada Electoral del primero de julio del presente año.

- 3. Acta de Cómputo Municipal de la Junta Municipal de Sabancuy.

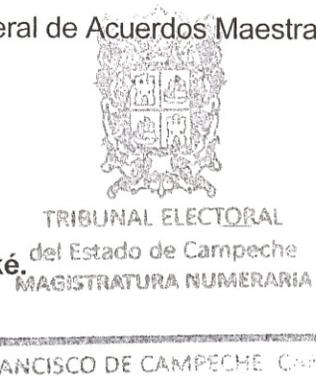
Lo anterior con el **APERIBIMIENTO** que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701, relacionado con el artículo 676, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y **DA FE.- CÚMPLASE**.

Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké,
Magistrada e Instructora del
Tribunal Electoral del Estado



Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos



Con esta fecha (trece de agosto de dos mil dieciocho), turno los presentes autos a la Autoridad para su debida diligenciación. Doy fe. Conste